



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 10“A” DE POLICÍA URBANA DE CATEGORÍA ESPECIAL
CARRERA 46 # 61 -01 – PRADO CENTRO**

Medellín, 16 de julio del 2025.

Orden de Policía	23 DEL 2025
Radicado	2-30527-23
Comportamientos	Artículo 35, Numeral 7, de la ley 1801 de 2016.
Inspector	Wilder Alonso Zapata Uribe
Quejoso	ANÓNIMO
Presunto Infractor	ELVIA LUCIA HENAO JARAMILLO C.C. 21.945.521
Dirección de los hechos	CALLE 61 # 56 -51
Decisión	Corrección de Orden de Policía No 159 del 14 de diciembre del 2023

AUTO ACLARATORIO POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA

El Inspector 10A de Policía Urbano de Categoría Especial, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016, y constituido EL DESPACHO en audiencia pública y,

CONSIDERANDO

- 1.1.** Que el día 26 de mayo del 2025, se le notifica a la señora **ELVIA LUCIA HENAO JARAMILLO**, Orden de Policía 23 del 2025, por el no pago de la multa generada, en la Orden de Policía 159 del 14 de diciembre del 2023.
- 1.2.** En la misma fecha se le solicita a la Auxiliar administrativa Isleny Hernández Hernández, adscrita a la unidad de Inspecciones, facturar dicha orden, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (866.700); seguidamente, la señora Isleny, indica lo siguiente *“Teniendo en cuenta que corresponde a un incumplimiento, el valor de la multa tipo 4 es: \$557.803, aumentada en un 50% (\$278.90), el total es \$836.704. Por favor corregir la OP.”*
- 1.3.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán realizar la **CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa del ciudadano, así como de facilitar el cumplimiento voluntario de la medida, este despacho procede a corregir el valor de la Multa General Tipo 4, así



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

como a ampliar el plazo otorgado para su pago, ambos contenidos en el artículo segundo de la Orden de Policía No. 023 de 2025.

Sin necesidad de más consideraciones, **El Inspector 10A de Policía Urbano de Categoría Especial del Distrito de Medellín**, en ejercicio de la función de policía y por mandato de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. ACLARAR EL ARTÍCULO SEGUNDO de la parte resolutive de la Orden de Policía No. 23 del 26 de mayo de 2025, el cual quedará así: El valor a cancelar corresponde a la **MULTA GENERAL TIPO 4**, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$557.803), aumentada en un 50%, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$278.902), equivalente a la suma de OCHOCIENTOS TREINTE Y SEIS MIL, SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$836.704.00), dado que corresponde al valor conforme al incumplimiento respectivo. Este valor deberá ser cancelado a la Secretaría de Hacienda dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la cuenta de cobro, so pena de los intereses establecidos en la ley y de las demás consecuencias legales definidas en la ley 1801 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILDER ALONSO ZAPATA URIBE

Inspector

LAURA ANDREA ECHEVERRI M.

Secretaria



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO CODIGO DE POLICIA

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

10100077626

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ELVIA LUCIA HENAO JARAMILLO

CÉDULA O NIT: 21945521

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	07	2025	14	08	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
103826689	Multa General Tipo 4.L.1801/16 - Multas Codigo de Policia OP 23 26/05/2025 INSP 10A ART035 #07 CD0094556 Pagar únicamente en Bancolombia oficinas físicas (No Corresponsales) Recibir únicamente hasta 14/08/2025	836.704

SUBTOTAL 836.704	TARIFA IVA 0 %	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 836.704
----------------------------	--------------------------	-----------------------	---------------------------------

VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS

Art. 17 D. 1001/97



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO CODIGO DE POLICIA

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

10100077626

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Subsecretaría de Gobierno local y Convivencia

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ELVIA LUCIA HENAO JARAMILLO

CÉDULA O NIT: 21945521

**Pagar únicamente en Bancolombia oficinas físicas
(No Corresponsales)**

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	07	2025	14	08	2025

TOTAL A PAGAR

836.704



(415)7707172960042(8020)00010100077626(3900)000000836704(96)20250814

Convenio 69897

Multa General Tipo 4.L.1801/16 - Multas Codigo de Policia

Art. 17 D. 1001/97

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.